



Etapas de sensibilización y capacitación

Modalidad Cuadernillo

ACTIVIDADES

sexo
violencia
androcentrismo
genero
patriarcado
perspectiva

Programa de capacitación permanente en Cuestiones de Género y
Violencia contra las mujeres



Actividad Obligatoria Clase Nº 1.a



Apellido y nombre:

Organismo en el que trabaja:

Localidad:

Marque la/s opción/es correcta/s:

1. En el contexto de nuestra primera clase, ¿cuál sería el concepto más adecuado de Sexo y de Género?	
<input type="checkbox"/>	a. 1. <u>Sexo</u> : se refiere al conjunto de características biológicas que permiten distinguir si una persona es mujer, hombre y/o intersexual.
<input type="checkbox"/>	a.2. <u>Sexo</u> : es un acto físico.
<input type="checkbox"/>	b.1. <u>Género</u> : Tela o tejido.
<input type="checkbox"/>	b.2. <u>Género</u> : se refiere a una construcción social, cultural e histórica que asigna ciertas características y roles a grupos de individuos con referencia a su sexo biológico. En general se realiza desde un concepto binario e insuficiente de cómo se debe “ser mujer” y como se debe “ser hombre”. Estas son categorías de género que son construcciones sociales y culturales.

2. Cuando nos referimos a género hablamos de:	
<input type="checkbox"/>	a. Roles, comportamientos y actividades que se consideran apropiados, y son atribuidos a mujeres y hombres, según una construcción cultural, social e histórica de un momento determinado
<input type="checkbox"/>	b. Femenino
<input type="checkbox"/>	c. Masculino
<input type="checkbox"/>	d. Características biológicas sexuales

3. El androcentrismo es:	
	a. la invisibilización de la experiencia femenina.
	b. la doctrina ética que postula la existencia de derechos fundamentados en la naturaleza humana.
	c. un sistema de pensamiento que, pese a su supuesta neutralidad, presenta una visión del mundo, de las relaciones sociales, económicas, científicas, históricas, etc. centrada en el punto de vista masculino, que propicia un modelo de organización social jerárquica, donde la mujer se encuentra subordinada.

4. Podemos señalar a la perspectiva de género como:	
	a. una teoría que intenta mostrar que la experiencia vital de la mujer debe ser tenida en cuenta e imponerse por sobre la del hombre.
	b. una herramienta de análisis que permite estudiar y problematizar las necesidades y experiencias diferenciadas de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida y el impacto que evidencian quienes integran determinados colectivos sociales. Supone problematizar las relaciones de género y las visiones estereotipadas.
	c. un instrumento para implantar la ideología de género.

5. La violencia de género está vinculada a :	
	a. determinados tipos de familias específicas con bajo nivel cultural y económico.
	b. un patrón estructural de poder y dominación masculino y no a casos individuales de violencia respecto de determinadas mujeres.
	c. a la desigualdad de poder que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino, lo que diferencia este tipo de violencia de otras formas de agresión es el factor de riesgo o de vulnerabilidad, es el solo hecho de ser mujer.



6. Los derechos humanos son aquellos derechos que:	
	a. nacen y se fundan en la naturaleza
	b. son inherentes a todos los seres humanos, sólo por su condición de ser humano y deben poder ejercerse sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
	c. son protegidos de la injerencia de los estados.

7. El patriarcado:	
	a. es un régimen por medio del cual se garantiza el derecho a la libertad y a la propiedad en una sociedad determinada.
	b. es un modo de proteger a las personas más vulnerables de la sociedad confiriéndoles la seguridad de una familia y de instituciones que las resguarda.
	c. es un sistema creado para mantener y reproducir la dominación masculina y la subordinación femenina. En este tipo de organización se reconocen dos sexos y dos géneros. En su sentido literal significa gobierno de los padres. Designa un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es una de las instituciones básicas de este orden social

.....

Firma y aclaración

Actividad Obligatoria Clase Nº 1.b



Apellido y nombre:

Organismo en el que trabaja:

Localidad:

Señalar la o las afirmaciones correctas en función de lo compartido en la clase:

1. Puede afirmarse que existe una relación entre la violencia contra las mujeres y la violación de derechos humanos:	
<input type="checkbox"/>	a. Sí, porque la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos de las mujeres e impide que ellas gocen de sus derechos humanos y libertades fundamentales
<input type="checkbox"/>	b. No, para que pueda decirse que existe una relación entre derechos humanos y violencia contra una mujer, ésta debe producirse de un modo sistemático y grave.

2. La violencia contra las mujeres debe abordarse desde el contexto de los derechos humanos, entonces podemos afirmar que las situaciones de violencia de género:	
<input type="checkbox"/>	a. constituyen problemas de interés público, aunque el o los hechos se desarrollen en ámbitos privados.
<input type="checkbox"/>	b. se producen en determinadas culturas y clases sociales.



3. ¿Cuáles de estas acciones se corresponden con aquellas tendientes a fortalecer la igualdad de género como políticas públicas?	
	a. Creación de la oficina de la mujer
	b. El derecho al voto para ambos sexos
	c. La ley de cupo
	d. Designación de una mujer como presidenta de una empresa
	e. La comisaria de la mujer
	f. Destinar un cupo de viviendas a madres solteras
	g. El ingreso a cargos públicos mediante concurso

4. La violencia de género en el sistema patriarcal se presenta como:	
	a. un dispositivo que se instala en el imaginario social como un mito para magnificar lo que siempre fue así, el modo natural de relacionarse.
	b. un comportamiento socialmente aceptado para la protección de la familia, el marido ejerce control sobre la esposa, los hermanos protegen a las hermanas etc.
	c. un mecanismo para sostener el sistema de autoridad de los hombres sobre las mujeres y se vincula con las relaciones asimétricas de poder.

.....

Firma y aclaración

Actividad Obligatoria Clase N° 2



Apellido y nombre:

Organismo en el que trabaja:

Localidad:

Marque la/las opción/es correcta/s en cada consigna:

1. Socialización patriarcal. Los sistemas sociales han perpetuado las desigualdades entre hombres y mujeres por medio de estereotipos de género, estos se reproducen por medio de:	
<input type="checkbox"/>	a. El sistema educativo
<input type="checkbox"/>	b. Las familias
<input type="checkbox"/>	c. Los juegos y juguetes
<input type="checkbox"/>	d. Las relaciones personales
<input type="checkbox"/>	e. Las relaciones laborales
<input type="checkbox"/>	f. Los medios de comunicación
<input type="checkbox"/>	g. El lenguaje
<input type="checkbox"/>	h. Todas son correctas.

2. Cuando hablamos de la división sexual del trabajo hacemos referencia a:	
<input type="checkbox"/>	a. La concentración de las mujeres en las tareas de la reproducción
<input type="checkbox"/>	b. La escasa participación del hombre en las tareas domésticas
<input type="checkbox"/>	c. La asignación de las tareas productivas en el ámbito público a los hombres
<input type="checkbox"/>	d. El limitado acceso y control de los recursos asignados a las mujeres
<input type="checkbox"/>	e. La asignación de determinados roles a las mujeres en razón de su género
<input type="checkbox"/>	f. Todas son correctas.



3. Tiempo circular o “sin fin”. En base a lo compartido en esta clase en cuanto a relevamientos realizados en relación al tiempo que se dedica a las tareas de cuidado de hijas e hijos, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?	
	a. Las mujeres dedican entre 3 a 4 veces más tiempo a criar a sus hijas e hijos que los hombres sin que afecte esta proporción que ambos trabajen fuera del hogar.
	b. Las madres y los padres distribuyen de modo proporcional el cuidado de sus hijas e hijos.
	c. Los hombres dedican entre 3 a 4 veces más tiempo a criar a sus hijas e hijos que las mujeres sin que afecte esta proporción que ambos trabajen fuera del hogar.

4. ¿Podría identificar a qué se denomina “techo de cristal”?:	
	a. El escaso interés de las mujeres de participar en el terreno de lo público.
	b. Limitaciones no explícitas que impiden el acceso de las mujeres a espacios de poder.
	c. La imposibilidad de ver las diferencias en la división sexual del trabajo.

5. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones se condice con una adecuada y más amplia estrategia para alcanzar la igualdad y la equidad de género en distintos ámbitos?	
	a. Impulsar desde la organización familiar que los hombres del hogar ayuden en las tareas de cuidado.
	b. Impulsar desde lo laboral la realización de concursos de ingresos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.
	c. Impulsar en los distintos ámbitos la incorporación de la perspectiva de género como herramienta de modificar la realidad.

.....

Firma y aclaración

Actividad Obligatoria Clase Nº 3



Apellido y nombre:

Organismo en el que trabaja:

Localidad:

Señalar la o las afirmaciones correctas en función de lo compartido en la clase:

1. Si entendemos al lenguaje como la capacidad propia del ser humano para expresar pensamientos y sentimientos por medio de la palabra, entonces:	
<input type="checkbox"/>	a. es una herramienta para que las personas se comuniquen, y en tanto se entiendan, no implica un problema que revista mayor análisis.
<input type="checkbox"/>	b. por su estrecha relación con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad
<input type="checkbox"/>	c. mediante el lenguaje se transmiten, refuerzan y transforman significados y sentidos sobre lo masculino, lo femenino y las diversidades, por tanto el uso del lenguaje nunca es neutro en relación al género.

2. Se podría definir el sexismo en el lenguaje:	
<input type="checkbox"/>	a. Cuando se confiere al masculino la cualidad de representar lo universal, convirtiendo lo femenino en una aclaración, y/o excepción.
<input type="checkbox"/>	b. Cuando a una palabra no se le puede asignar un uso femenino.
<input type="checkbox"/>	c. Como un modo de cristalizar el orden androcéntrico de la cultura en la que vivimos y nos comunicamos y en la que el género discriminado es el femenino basado en los estereotipos y prejuicios de género.



3. Entendemos por androcentrismo en el lenguaje a:	
	a. una forma de ver, entender y nombrar al mundo desde un supuesto universal masculino que toma a los varones como la medida de todas las cosas.
	b. los usos genéricos de la lengua de modo que el lenguaje resulte claro para las mayorías.
	c. la utilización del masculino como un supuesto genérico que considera lo masculino como central, normativizado y habitual.

4. Avanzar hacia la utilización de un lenguaje inclusivo encuentra su fundamento en	
	a. la legislación (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) art. 5 + Constitución Nacional art. 16)
	b. la necesidad ética de incluir y visibilizar en condiciones de igualdad a la totalidad de las personas que conforman la sociedad.
	c. una tendencia progresista de la clase media universitaria que intenta modificar tradiciones culturales históricas.

.....

Firma y aclaración

Actividad Obligatoria Clase Nº 4



Apellido y nombre:

Organismo en el que trabaja:

Localidad:

A. Marque la/s opción/es correcta/s:

1. Ada Facio respecto al acceso a la justicia desde la perspectiva de género, sostiene que el servicio de justicia debe ser:	
	a. Un servicio estatal que garantice eficientemente los derechos de la ciudadanía estatal.
	b. Un servicio igualitario, que tendrá que compensar las desigualdades entre hombres y mujeres con medidas correctivas que hagan más parejo el campo de juego.
	c. Un servicio mediante el cual cada persona pueda acceder a la justicia, sin importar su género, y obtenga la reparación de sus derechos..

2. ¿Puede señalar cuáles son los obstáculos más relevantes que enfrentan las mujeres al acceder al sistema judicial?	
	a. La falta de recursos económicos.
	b. El desconocimiento de las leyes que protegen y garantizan sus derechos.
	c. Escasez de normas de protección
	d. Falta sensibilización y capacitación en materia de género, en toda la estructura del Poder Judicial
	e. Los prejuicios de género.
	f. El reproche social.



B. Unir la norma con el artículo correspondiente:

1) <i>La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW.</i>
2) <i>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” .</i>
3) <i>Constitución Nacional.</i>
4) <i>Constitución de la Provincia de Chubut.</i>
5) <i>Ley XV n° 26. Ley de Protección Integral e Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.</i>
A) Artículo 1: Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado
B) Art. 75 Inc. 22. ... Los tratados... tienen jerarquía superior a las leyes... la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ... Inc. 23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...
C) Art. 22... Es responsable el funcionario o magistrado que ordene, consienta o instigue la violación de los derechos humanos u omita tomar las medidas y recaudos tendientes a su preservación. La obediencia a órdenes superiores no excusa esta responsabilidad.
D) <i>Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.</i>
E) Artículo 1: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada
F) Art. 4. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.
G) Art. 2. debe entenderse por violencia de Género la ejercida contra la mujer adulta, niña, adolescente, adulta mayor, lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersexuales, queer, que conforman el colectivo LGBTIQ de cualquier acción, conducta u omisión, inclusive las amenazas, que basadas en su género, identidad de género o su orientación sexual, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado

①

②

③

④

Ⓐ

Ⓑ

Ⓒ

Ⓓ

Ⓔ

Ⓕ

Ⓖ

.....

Firma y aclaración



Actividad Obligatoria Clase Nº 5



Apellido y nombre:

Organismo en el que trabaja:

Localidad:

Marque la/s opción/es correcta/s:

1. Cuando se habla de diversidad sexual:	
<input type="checkbox"/>	a. Se pone en jaque la idea que sostiene la hegemonía binaria y heterosexual.
<input type="checkbox"/>	b. Se hacen circular ideas que subvierten el orden moral.
<input type="checkbox"/>	c. Se derriban mitos a partir de información y conocimiento certero.

2. El concepto de diversidad sexual nos remite a:	
<input type="checkbox"/>	a. Experiencias aisladas y periféricas que se presentan como una anomalía en el desarrollo del hombre.
<input type="checkbox"/>	b. Prácticas, expresiones, identidades, discursos y políticas en los que se pone en juego la sexualidad, concebida como una experiencia amplia atravesada por relaciones sociales, afectivas, políticas y culturales.
<input type="checkbox"/>	c. Diatribas que se utilizan para estigmatizar a un grupo determinado de personas.

3. La Ley 26.743, conceptualiza la Identidad de Género como:	
<input type="checkbox"/>	a. Las diversas prácticas sexuales que no se corresponden con el sexo asignado al nacer.
<input type="checkbox"/>	b. La modificación de la apariencia o función corporal a través de medios farmacológicos o quirúrgicos que se adapte a la sexualidad autopercebida de cada persona.
<input type="checkbox"/>	c. La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

4. La Ley 26.743, obliga al trato digno, que implica que deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad:

	a. A su solo requerimiento, tanto en los ámbitos públicos como privados.
	b. Previa autorización por escrito de las personas adultas responsables.
	c. Sólo en los ámbitos privados.

.....

Firma y aclaración